

## ACUERDO DE USO DEL SISTEMA INFORMATIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL BÁDMINTON ESPAÑOL (SIGIBE)

Temporada 2019-2020

A través del presente documento, la **Federación Española de Bádminton** (en adelante **FESBA**) y la **Federación Territorial** (en adelante la **FFTT**), llevan a cabo un compromiso de mutua colaboración, que se rige bajo los siguientes:

### SUPUESTOS

**Primero.** Que la Federación Española de Bádminton ha desarrollado e implantado las siguientes aplicaciones informáticas con el objetivo de crear un **Sistema Informatizado de Gestión Integral** (en adelante el *Sistema*) dentro del bádminton español. Dicho *Sistema* consta de las siguientes aplicaciones:

- a) **Base de datos de licencias (BDL):** Para la gestión de las bases de datos de federaciones territoriales y clubes, así como para la habilitación de las licencias en los distintos estamentos y ámbitos.
- b) **Gestor de Torneos de Bádminton (GTB):** Aplicación específica para la gestión de torneos de bádminton, la cual es de obligado uso en competiciones incluidas dentro del sistema de puntuación del Ránking Nacional y recomendadas para el resto de torneos de las Federaciones Territoriales.
- c) **Sitios web [www.badminton.es](http://www.badminton.es) -WEB:** Página web desde la cual se accede:
  1. **Públicamente:**
    - Información sobre todos los torneos publicados mediante la herramienta del Gestor de Torneos de Bádminton.
    - Ránkings Nacionales y Territoriales.-GRn
    - Inscripciones online a competiciones. Consultas de información e inscripción a competiciones online.
  2. **Con acceso registrado:**
    - Administración de licencias.-BDL
    - Administración de los torneos.-AWT
    - Administración noticias y secciones específicas.
- d) **Aplicación online de inscripciones a torneos IO:** Herramienta de conectividad puente entre el "*Gestor de Torneos de Bádminton*", la Base de Datos de Licencias y la inscripción a torneos publicados mediante la aplicación "*Gestor de Torneos de Bádminton*".
- e) **Administrador web de torneos-AWT:** Acceso registrado a través del sitio web para la gestión online del torneo publicado mediante la aplicación "*Gestor de Torneos de Bádminton*".
- f) **Administrador web noticias y otras secciones-WEB:** Acceso registrado a través del sitio web para la publicación de noticias y la generación de otras secciones ubicadas dentro de la web [www.badminton.es](http://www.badminton.es) y designadas para cada FFTT.

**Segundo.** Las aplicaciones conformantes de este *Sistema* serán agrupadas en 5 bloques, siendo cada FFTT la que decida a la firma del presente convenio (o durante la vigencia del mismo mediante una actualización del acuerdo) qué aplicaciones-bloques pretende utilizar.

Tabla 1. Bloques en los que quedan agrupadas las aplicaciones del SIGIBE

Bloque		Herramientas incluidas	Utilización (1)	
			SÍ	NO
Bloque 1	Gestor de Torneos	GTB	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bloque 2	Publicación y Gestión de torneos online	IOn, AWT	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bloque 3	Inclusión de torneos en RN	GRn	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bloque 4	Aplicaciones página web	WEB	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bloque 5	Base de datos de licencias	BDL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Tercero.** De la creación y el uso de este Sistema -y las herramientas que lo conforman- se sustraen los costes por la utilización de la misma, los cuales quedarán distribuidos de acuerdo a como se establece en la Normativa de Régimen interno de la presente temporada.

**Cuarto.** Que el periodo vigencia del presente acuerdo será entre la fecha de la firma del presente documento y siempre hasta el 30 de Junio de 2020, esto es, el periodo que corresponda dentro de la temporada deportiva 201-2020.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. DEFINICIONES Y OBJETO DEL CONTRATO

De una parte,

La FESBA se compromete a facilitar las siguientes licencias y/o accesos a cada una de las aplicaciones:

#### A) Gestor de Torneos de Bádminton-GTB:

1. Suministrar una licencia que podrá ser instalada por la Federación Territorial en un máximo de dos terminales, cuyo periodo de vigencia finalizará en Enero de 2020 para la versión del Gestor de Torneos 2019 y el 30 de Junio de 2020 para la versión del Gestor de Torneos de 2020. Dicha licencia se podrá utilizar en los siguientes eventos:
  - Torneos de carácter autonómico a celebrar entre en la temporada 2019-2020 que no sean puntuables para el RN.
  - Torneos Territoriales Reconocidos a celebrar en la temporada 2019-2020.
  - Campeonatos Autonómicos puntuables para el ranking nacional en la temporada 2019-2020
2. Facilitar asesoramiento en el uso de la aplicación y las mejoras que pudieran realizarse.
3. En caso de utilización, asumir los costes a los que se hace referencia en el apartado tercero de los supuestos.

#### B) Base de datos de licencias-BDL:

1. Facilitar un acceso registrado con permisos de administrador de la federación territorial.
2. Facilitar un acceso registrado por cada club incluido en la base de datos.
3. Facilitar asesoramiento en el uso de la herramienta y las mejoras que pudieran realizarse.
4. En caso de utilización, asumir los costes a los que se hace referencia en el apartado tercero de los supuestos.

#### C) Aplicación de inscripción online de torneos-ION:

1. Mantener en correcto funcionamiento la aplicación.
2. Garantizar la resolución de problemas en caso de problemas en su funcionamiento cuando no sean debidos a una incorrecta configuración por parte del usuario.
3. Facilitar asesoramiento en el uso de la herramienta y las mejoras que pudieran realizarse.
4. En caso de utilización, asumir los costes a los que se hace referencia en el apartado tercero de los supuestos.

#### D) Administrador Web de torneos-AWT:

1. Facilitar un acceso registrado para la administración de los torneos publicados en la web.
2. Facilitar asesoramiento en el uso de la herramienta y las mejoras que pudieran realizarse.
3. Asumir los costes a los que se hace referencia en el apartado tercero de los supuestos.
4. Dotar de una sección web específica para los torneos publicados con la licencia territorial.

#### E) Página Web-WEB:

1. Facilitar un portal de noticias específico para la FFTT con dos accesos registrados.
2. Facilitar un calendario específico de torneos (en construcción).
3. Facilitar asesoramiento en el uso de la herramienta y las mejoras que pudieran realizarse.
4. En caso de utilización, asumir los costes a los que se hace referencia en el apartado tercero de los supuestos.

De otra parte,

La **FEDERACIÓN TERRITORIAL** se compromete a:

**A) En relación con el Gestor de Torneos-GTB:**

1. Utilizar la herramienta en aquellos eventos oficiales de la FESBA en los que su uso sea obligatorio al formar parte de las competiciones puntuables para el RN, pudiendo utilizarla igualmente en sus propias competiciones autonómicas.
2. Asistir a los cursos de formación complementaria en las condiciones que se establezcan en cada caso.
3. Hacer un uso responsable de la herramienta conforme a las siguientes indicaciones:
  - a. Durante el periodo establecido en el presente contrato como vigencia de la licencia y/o accesos.
  - b. Exclusivamente para el uso particular en su condición de FFTT.
  - c. Comunicar a FESBA las direcciones físicas de los dos terminales seleccionados para la instalación de la herramienta cuando así sea requerido.
  - d. Respetar el uso exclusivo en los dos terminales autorizados.
  - e. Velar por la confidencialidad de los datos en el uso de los accesos registrados.
  - f. Solicitar autorización a FESBA para la instalación de la herramienta en otro terminal/s distinto al instalado en origen (para lo cual deberán notificar previamente la dirección física del mismo) o para el cambio de accesos registrados.
  - g. En aquellos apartados y/o secciones en los que se proceda a la publicación de datos personales, velar por el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos vigente.
4. En caso de utilización, aceptar los costes de uso de las diversas aplicaciones según queda reflejado en el apartado tercero de los supuestos.

**B) En relación con la página Web-WEB:**

1. Mantener actualizada la sección correspondiente.
2. Velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en el estado español en todas las informaciones de las distintas secciones y que sean de público acceso. *(La FESBA, en todo caso, se reserva el derecho de eliminar y/o modificar aquellas publicaciones que considere inadecuadas dentro su política de comunicación)*
3. En caso de utilización, aceptar los costes de uso de las diversas aplicaciones según queda reflejado en el apartado tercero de los supuestos.

**C) En relación con la Base de Datos de Licencias-BDL:**

1. Mantener debidamente actualizada la base de datos (deportistas, clubes y FFTT), creando nuevos registros y eliminando aquellos que hayan caducado o estén en desuso.
2. Administrar las cuentas de acceso de los clubes de su FFTT.
3. Validar adecuadamente (en tiempo y forma) las altas solicitadas por los clubes.
4. Informar a FESBA de las incidencias que se pudieran dar en el uso de la plataforma.
5. Abstenerse de realizar los trámites de solicitud de alta propios de los clubes, utilizando o no los accesos registrados de estos.
6. Utilizar regularmente la herramienta.
7. En caso de utilización, aceptar los costes de uso de las diversas aplicaciones según queda reflejado en el apartado tercero de los supuestos.

**SEGUNDA. REVOCACIÓN DEL USO**

La Federación Española de Bádminton podrá revocar el presente acuerdo o anular el acceso y uso de alguna de las herramientas que conforman el sistema en los siguientes supuestos:

- i) Cuando se realice un uso indebido.
- ii) Cuando el volumen de saldos contables negativos de la FFTT para con FESBA no tenga garantías de ser abonados en un plazo convenido entre las partes.

- iii) Por resolución de órganos disciplinarios y/o órganos de gobierno de la FESBA para con las personas autorizadas o las FFTT.
- iv) Por incumplimiento de algunas de las cláusulas del presente contrato.
- v) Cuando se vulnere la legislación vigente en el estado español.

### **TERCERA. CONFIDENCIALIDAD**

Los conocimientos y demás informaciones transmitidas entre las partes constituyen información propia y confidencial del proveedor y el cliente y su protección es de la máxima importancia. Por ello, ambas partes asumen la obligación de guardar dicha información como confidencial, adoptando las medidas apropiadas para asegurar que solamente aquellas personas autorizadas tengan acceso a la misma.

Asimismo, y en relación con las contraseñas aportadas por FESBA a cada uno de los usuarios y/o entidades, serán personales e intransferibles.

### **CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE, ARBITRAJE Y JURISDICCIÓN**

El presente contrato tiene carácter mercantil, se regirá por la ley española y para cualquier controversia que pudiera surgir entre las partes con respecto a su validez, ejecución, cumplimiento o resolución, total o parcial, las partes, renunciando a sus respectivas jurisdicciones y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

Constituye este contrato la expresión completa e íntegra del acuerdo entre las partes, y sustituye a todos los anteriores pactos, compromisos, manifestaciones o acuerdos tanto orales como escritos, que hayan existido previamente entre las partes.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha abajo indicados.

<b>GESTOR DE TORNEOS DE BÁDMINTON <sup>(1)</sup></b>		
<b>Dirección física de los equipos autorizados</b>		
<b>EQUIPO 1</b>	<i>Nombre y apellidos del usuario</i>	ROBERTO CABRERA QUINTERO
	<i>Dirección física</i>	
<b>EQUIPO 2</b>	<i>Nombre y apellidos del usuario</i>	ABEL J. HERNANDEZ ABREU
	<i>Dirección física</i>	
<b>BASE DE DATOS DE LICENCIAS<sup>(1)</sup></b>		
<b>Persona autorizada</b>		
<b>Usuario 1</b>	<i>Nombre y apellidos</i>	ABEL J. HERNANDEZ ABREU
	<i>ID FESBA</i>	
	<i>Cargo que ostenta</i>	SECRETARIO
<b>ADMINISTRADOR WEB DE TORNEOS<sup>(1)</sup></b>		
<b>Persona autorizada</b>		
<b>Usuario 1</b>	<i>Nombre y apellidos</i>	ABEL J. HERNANDEZ ABREU
	<i>ID FESBA</i>	
	<i>Cargo que ostenta</i>	SECRETARIO
<b>PÁGINA WEB<sup>(1)</sup></b>		
<b>Personas autorizadas</b>		
<b>Usuario 1</b>	<i>Nombre y apellidos</i>	ABEL J. HERNANDEZ ABREU
	<i>ID FESBA</i>	
	<i>Cargo que ostenta</i>	SECRETARIO
<b>Usuario 2</b>	<i>Nombre y apellidos</i>	FLORENTÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
	<i>ID FESBA</i>	
	<i>Cargo que ostenta</i>	PRESIDENTE

<sup>(1)</sup> Consignar los datos solicitados únicamente si se ha indicado en el presente convenio que va a utilizarse la herramienta

El Prestatario	LA FTTT	
Federación Española de Bádminton	Presidente	FLORENTÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
	CIF	G-35257393
	FIRMA Y SELLO	
	FLORENTÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	

En Madrid, a 04 de julio de 2019

**ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SI NO ES FIRMADO Y SELLADO EN TODAS LAS PÁGINAS Y REMITIDO POR CORREO ELECTRÓNICO ESCANEADO A [gema.navas@badminton.es](mailto:gema.navas@badminton.es)**